



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 54/2000.-

Visto: La exposición de la Junta de Vecinos de Altos de Arroyo Hondo II, mediante la cual se oponen a la construcción que en dicha Urbanización realiza la Empresa Unicidad, S. A.

Visto: El informe de la comisión Especial que estudio la solicitud.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 sobre Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Resuelve

Primero: Derogar como al efecto *deroga*, la Resolución No. 240/99 que autoriza la paralización provisional de los trabajos de construcción que se realizan en la Manz. 2414 del Sector Altos de Arroyo Hondo II.

Segundo: Autorizar los Proyectos Residenciales *Elisa* y *Triada III*, en dos niveles y dos semi-sótanos frontales que serán utilizados para estacionamientos.

Tercero: Ratificar, el uso de suelo residencial unifamiliar y de baja densidad de la Urbanización Altos de Arroyo Hondo II, por un periodo de 5 años contando a partir del año 1999, como se establece en el artículo primero de la Resolución 77/99, luego de los cuales podrá ser revisado y adecuado a los requerimientos del momento.

Cuarto: Se *deroga* toda Resolución relativa a la regulación de la Urbanización Altos de arroyo Hondo II, que sea contraria a la presente Resolución.

Quinto: Ordena, que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sestones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los 4 días del mes de abril del año dos Mil (2000).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.

Lic. Waldys Taveras.
Secretario del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.